

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE POPAYAN**

Popayán, Cauca, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	EINAR MUÑOZ MOSQUERA.
Demandado:	EDGAR FLOREZ SANTA
Radicación	1900143003-2021-00-463 -00

Ha venido a despacho el presente proceso EJECUTIVO adelantado por EINAR MUÑOZ MOSQUERA, a través de apoderado, contra EDGAR FLOREZ SANTA, al encontrarse vencido el termino de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 26 de octubre de 2022, en consecuencia, se

DISPONE:

De las Excepciones de Merito que ha presentado EDGAR FLOREZ SANTA por intermedio del DR. JULIO CESAR ESCOBAR MORA portador de la T.P. 125.576 del C.S.J., córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para los fines indicados en el artículo 443 del Código General del Proceso a fin de que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE ´

Pili